

**ACUERDO No. 6-CNR/2019.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada, denominado: **Informes de Auditoría Interna: 7.3 “Examen especial de la verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Inspectoría (UI), del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”**, de la sesión ordinaria número uno celebrada a las doce horas del mediodía, del nueve de enero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que producto del informe realizado, la conclusión del Auditor Interno es: **A) 1.** La Gestión: en nuestra conclusión, el avance reportado de 78.86% de las metas reportadas por la Unidad de Inspectoría en el Plan Operativo Anual, al 31 de agosto de 2018, son razonables de acuerdo al Manual del Sistema de Planificación Participativa año 2013, **2.** El Control Interno: en nuestra conclusión, los controles internos evaluados, relacionado con el seguimiento y el soporte del Plan Operativo Anual de la Unidad de Inspectoría, son apropiados y efectivos para el logro de los objetivos. **B)** El grado de cumplimiento de los avances reportados, es el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	AVANCE DEL POA 31/8/2018		
			AVANCE PROGRAMADO	AVANCE REPORTADO	AVANCE REVISADO
1	Realizar inspecciones ordinarias en el CNR	100% de las inspecciones realizadas	80.00%	80.00%	80.00%
2	Resolver los casos de denuncias de usuarios internos y externos.	90% de casos Resueltos	66.67%	56.57%	56.57%
3	Preparar Expedientes para su digitalización	Digitalizar los expedientes al 100% del año 2016.	100.00%	100.00%	100.00%
<b>Promedio mensual al 31 de agosto de 2018</b>			<b>82.22%</b>	<b>78.86%</b>	<b>78.86%</b>

**C)** El seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores: Se verificó las recomendaciones de auditorías anteriores y no hay ninguna pendiente de implementar.

**Por tanto,** el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 4 numeral 1, 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; en el artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,



**ACUERDA: I) Dar por recibido** el "Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Inspectoría, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018". **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de enero de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

